



SOLICITUD DE ADQUISICIONES O SERVICIOS

CE09/U01/CONV082/2023

FORMATO	
Nº.	CLAVE
XVI.	SOLADSERV

SOLADSERV			
NUMERO	FECHA		
20	19	6	2023

UNIDAD RESPONSABLE	
CLAVE	DENOMINACION
F00	RADIO EDUCACIÓN

AREA SOLICITANTE
24: Departamento de Servicio Profesional de Carrera y Organización

ADQUISICIÓN O SERVICIOS REQUERIDOS	
DESCRIPCIÓN:	CURSO "MICROSOFT WORD INTERMEDIO" CON DURACIÓN DE 20 HORAS
VIGENCIA:	JUNIO

PROVEEDOR
NOMBRE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
R. F. C.: CNE781229BK4
DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE 147, NORTE LÁZARO CÁRDENAS, CD MÉXICO C.P. 52148

PARTIDA	FORMA DE PAGO	COSTO	Otros Cargos	I. V. A.			IMPORTE TOTAL
				%	COSTO	OTROS	
33401	TRANSFERENCIA	22,000.00	0.00	0	0.00	0.00	22,000.00

LA ADQUISICIÓN O SERVICIOS SE SUJETARAN A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD

PROVEEDOR
Lic. Sinuhé Arturo Piedragil Ortíz

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Departamento de Servicio Profesional de Carrera y Organización	Subdirector de Finanzas y Administración
Lic. Cintia L. Nequiz González	Mtro. Roberto Martínez Jiménez

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

Solicitud de Adquisición o Servicios que celebran por una parte Radio Educación en la Ciudad de México. y por la otra, el Proveedor señalado en el anverso de este instrumento, en adelante el **PROVEEDOR**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

A. De Radio Educación

- A.1. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada.
- A.2. Que la adquisición o servicios objeto de la presente los adjudicara de forma directa, con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A.3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa a el **PROVEEDOR** de presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.
- A.4. Que tiene su domicilio en Av. Ángel Urraza No. 622, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

B. Del PROVEEDOR

- "B.1. Que su nombre, registro federal de contribuyentes y domicilio son los asentados en el Anverso de la presente".
- B.2. Que es de nacionalidad mexicana, cuenta con la experiencia, capacidad jurídica y técnica para prestar los servicios objeto de esta solicitud, y declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:

CLAÚSULAS

- "1a. OBJETO.- El PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes o prestar los servicios a la RADIO EDUCACIÓN los servicios descritos en el Anverso de este instrumento".
- 2a. PRECIO.- Las partes convienen que el precio a pagar por los bienes o servicios objeto de esta solicitud, es el estipulado en el Anverso de la misma.
- 3a. PAGO.- Las partes convienen que el precio de los bienes o servicios indicado en el Anverso de la presente, será pagado una vez concluidos y recibidos los bienes o servicios a entera satisfacción de la RADIO EDUCACIÓN, previa presentación del comprobante correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.
- 4a. VIGENCIA.- La vigencia de este instrumento será la estipulada en el Anverso del mismo, por lo que el PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes o servicios a más tardar al término de dicha vigencia.
- 5a. DERECHOS.- El PROVEEDOR se obliga a no ceder total o parcialmente en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivados de este instrumento. Asimismo, manifiesta conocer el contenido y alcances del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que conviene en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen con motivo de dichos servicios corresponderá a la RADIO EDUCACIÓN.
- 6a. DIFUSION.- El PROVEEDOR se obliga a no difundir por ningún medio la información de la que tenga conocimiento con motivo del cumplimiento del objeto de la presente solicitud, sin la autorización previa y por escrito de la RADIO EDUCACIÓN.
- 7a. CANCELACIÓN.- Las partes convienen que, la RADIO EDUCACIÓN podrá cancelar esta solicitud en cualquier tiempo o cuando el PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo. Lo anterior sin responsabilidad alguna para la RADIO EDUCACIÓN.
- 8a. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El PROVEEDOR se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente instrumento y en la legislación aplicable, inclusive con posterioridad a la recepción de los mismos.